



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA APERTURA DE SOBRE 2 “  
CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR” Y DEL SOBRE 3 “CRITERIOS  
EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE” DEL SERVICIO DE SEGURO DE  
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRIMONIAL DEL ILTMO AYUNTAMIENTO DE  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO. (Exp 10-2019)**

Reunida en la Sala de Alcaldía, el jueves 18 de julio de 2019, siendo las 09:35 horas, la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de servicio de seguro de responsabilidad civil patrimonial con los siguientes miembros:

Presidente: Dª Mercedes Cano Rosado, concejala en ausencia del Sr. Alcalde-Presidente

Vocales: D. Pablo Herrero González, Secretario General.

D. Juan Jesus Rodríguez Márquez, Interventor Accidental.

Secretaria de la Mesa: Dª Fabiola Rosado Moreno, Asesora Jurídica

Se procede por parte de D. Pablo Herrero González a dar lectura del documento incluido en el sobre 2 “ Criterios sometidos a juicio de valor” presentado por el licitador Generali España , S.A, que recoge los criterios indicados en el PCAP, conforme al Anexo III del citado Pliego, siendo lo ofertado lo que sigue:

- **Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios (6 puntos) :**

*Indique SI o NO: No*

- **Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria ( Máximo 4 puntos)**

*Indique SI o NO: No*

- **Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679) (Máximo 4 puntos)**

*Indique SI o NO: No*

- **Mejor oferta técnica de atención y servicio (Máximo 4 puntos)**

Incluya su oferta: Se Incluye.

En este apartado el licitador viene a desarrollar el centro de servicios compartidos, el centro operativo de siniestros , el servicio de atención al cliente,el personal de control de calidad dedicado en exclusiva a este contrato así como los medios materiales y humanos con los que cuenta el licitador.

De acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP, se indica que la puntuación máxima a obtener por cada criterio es la siguiente:



**1.- Inclusión de la cobertura de Perjuicios Patrimoniales Primarios (6 puntos)**

**2.- Inclusión de la garantía de R. Civil por Actividad Publicitaria (máximo 4 puntos)**

**3.-Inclusión de la garantía de R. Civil y Patrimonial derivada del tratamiento de datos personales y libre circulación de estos datos (Reglamento 2016/679) (máximo 4 puntos)**

**4.-Mejor oferta técnica de atención y servicio (máximo 6 puntos)**

Para la valoración de los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática se acuerda remitir la documentación al grupo de corredurías PACC para que emita su valoración antes del dia 23 de julio de 2019.

La Mesa de Contratación teniendo en cuenta que solo se ha presentado un único licitador, pasa a examinar el sobre 3 que contiene los criterios cuantificables automáticamente por razones de celeridad, sin que ello suponga vulneración de principios que rigen la contratación ya que no concurre mas licitadores. Se observa que el documento no se encuentra firmado, por lo que se acuerda examinar la oferta presentada, sin perjuicio de requerir al licitador la subsanación del citado defecto en el plazo de tres días hábiles.

Se procede a examinar la oferta presentada cuyo contenido es el que sigue:

**PRIMA TOTAL PARA CADA ANUALIDAD:**

En número 16.837,13 euros

En letra: Dieciseis mil ochocientos treinta y siete euros con trece centimos.

**PRIMA TOTAL PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO INCLUYENDO LAS POSIBLES PRORROGAS:**

En número 67.348,52 euros

En letra: sesenta y siete mil trescientos cuarenta y ocho euros con cincuenta y dos centimos.

**TASA DE REGULARIZACIÓN: 1,43%**

- Inclusión de retroactividad por un período de 1 año (4 puntos)**

I Indique Si o No: No

- Aumento del límite de indemnización por siniestro (Máximo 3 puntos)**

Si oferta, indique incremento: \_\_\_\_\_

- Aumento del límite de indemnización por agregado anual (Máximo 2 puntos)**

Si oferta, indique incremento: \_\_\_\_\_

- Reducción de la franquicia general (máximo 3 puntos)**

Si oferta, indique reducción: \_\_\_\_\_



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

- **Aumento del sublímite por víctima en R. Civil Patronal y Cruzada (máximo 3 puntos)**

Si oferta, indique incremento: 150.000

La Mesa de Contratación acuerda remitir los criterios no cuantificables automáticamente y los criterios evaluables de forma automática para su valoración al Grupo de Correduría PACC, dada la especificidad y especialidad técnica de la materia y no contar con técnico municipal especialista en la materia, al objeto de que emita informe de valoración antes del dia 23 de julio de 2019.

Igualmente la Mesa de Contratación acuerda que se requiera al licitador para que en el plazo de tres días hábiles subsane el defecto observado, presentando el documento relativo a los criterios evaluables de forma automática firmado. En caso de no presentarse en tiempo y forma la subsanación del defecto, el licitador quedará excluido de la licitación pública.

Y no siendo otro el objeto de la presente, se da por terminado el acto siendo las 10,00 horas del día dieciocho de julio de dos mil diecinueve, extendiéndose la presente acta..

***DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
EL SECRETARIO GENERAL.***

***D. Pablo Herrero González***